

Todos los olivareros de más de 5 hectáreas necesitarán un **Asesor Técnico en Gestión Integrada de Plagas**



Dcoop cuenta con un Departamento Técnico Agrícola al servicio de sus agricultores asociados.

Tal y como comentábamos en números anteriores de la revista, a partir del 1 de enero de 2014, todas las explotaciones agrícolas deben aplicar los principios generales de la Gestión Integrada de Plagas, es decir llevar sus explotaciones según unas Guías de Cultivo que publicará el Ministerio.

Existen una serie de explotaciones que ya cumplen con este requisito, que son la que están en Producción Integrada y en Agricultura Ecológica o las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA).

Por tanto, todas las explotaciones con más de 5 Has de olivar, que no estén en Producción Integrada, Agricultura ecológica o ATRIA, deberán disponer de un Asesor. Las de menos de 5 Has de olivar, el asesoramiento profesional será voluntario, aunque si deberán acogerse a las medidas propuestas (Guías de Gestión

Integrada de Plagas del cultivo en cuestión).

Dicho Asesor, como profesional de la Sanidad Vegetal, tendrá que tener una titulación adecuada y podrá ejercer su actividad cuando haya acreditado su condición ante la administración correspondiente y se haya inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores en el apartado correspondiente (ROPO).

El agricultor y el asesor quedarán vinculados mediante un contrato, que por un lado obliga al agricultor a cumplir las recomendaciones de tratamientos fitosanitarios que marque el asesor y que por otro lado, obliga al asesor a llevar un control de las plagas y enfermedades que pueden afectar a la explotación de dicho agricultor, emitiendo la oportuna recomendación de tratamiento según marque la guía de gestión integrada de plagas del cultivo en cues-

tión y a reflejar documentalmente en el Cuaderno de Explotación el asesoramiento realizado, documento que debe ser firmado por el Asesor de acuerdo con la normativa vigente (una vez durante el ciclo del cultivo y otra al final del mismo).

Desde el equipo técnico de DCOOP, con la colaboración de todas las cooperativas del Grupo, se han establecido las medidas oportunas para que cualquier socio que lo desee pueda aplicar esta normativa en su explotación tanto si sigue un sistema de Producción Integrada, Ecológica o a través de una ATRIA, como si no lo hace, para cualquier tamaño de su explotación. Rogamos por tanto que se dirija al técnico de su zona (<http://www.dcoop.es/secciones/suministros/servicio-tecnico-en-campo/>) o a su cooperativa, al objeto de que le informen sobre la forma de proceder.